

A/A Dña. Irene María Montero Gil,  
Ministra de Igualdad del Gobierno de España  
28 de septiembre de 2023

Por la presente, nos dirigimos a Vd. con la finalidad de poner en su conocimiento algunas preocupaciones que tenemos respecto de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas, del pasado 1 de septiembre. En las medidas establecidas por dicho decreto, hemos identificado un riesgo para la estabilidad en el empleo de personas trabajadoras sustituidas durante las situaciones de nacimiento y cuidado de menores, ejercicio corresponsable del cuidado del menor o de la menor lactante, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

Dichas preocupaciones son aún mayores con respecto a las mujeres, ya que suponen la gran mayoría de las afectadas por este supuesto, y son quienes, históricamente, han experimentado y siguen experimentando peores condiciones de trabajo, menor estabilidad en el empleo, mayor trabajo a tiempo parcial y, como Vd. bien sabe, el trabajo de las mujeres se encuentra infravalorado, infrarrepresentado y seguimos manteniendo una brecha de género significativa en materia salarial. Aunado a ello, estimamos que esta medida también impactará negativamente en el ejercicio de la corresponsabilidad en los cuidados en los que tanto hemos trabajado y en los que apenas estamos empezando a percibir algunos cambios e implicaciones de los hombres.

Por ello, consideramos que la eliminación de las bonificaciones en la contratación de forma generalizada ante situaciones de nacimiento y cuidado de los menores, ejercicio corresponsable del cuidado de menores lactantes, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural pone en gran riesgo los derechos laborales de las mujeres. Estimamos que la aplicación de este Real Decreto, sin corregir esta discriminación, traerá efectos negativos en la estabilidad en el empleo de las mujeres y pondrá más barreras en su proyecto de vida, además de retroceder en corresponsabilidad y cuidados por parte de hombres.

Estimamos que la mayoría de las empresas en España aún no cuenta con la sensibilidad ni el compromiso necesario para con los derechos de las mujeres trabajadoras, por lo que a día de hoy la bonificación en la contratación en este supuesto resulta imprescindible para continuar avanzando en la materialización de los derechos de las mujeres y en la corresponsabilidad de los hombres.

Con base en lo anterior, le solicitamos atentamente dejar sin efecto las modificaciones introducidas en este Real Decreto en lo concerniente a esta materia, ya que los costes de aplicar esta ley en su totalidad recaerán sobre los derechos de las mujeres.

Agradecemos de antemano la atención que preste al presente escrito y esperamos que tome en cuenta nuestras reivindicaciones.

A la espera de su respuesta, la saluda atentamente,

**Lourdes Pedrazuela Bea**

Secretaria de Políticas Sociales, Igualdad y Formación de USO